
EVALUACIÓN ESPECÍFICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E030 ATENCION
INTEGRAL A VICTIMAS Y OFENDIDOS.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022,
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

RESUMEN EJECUTIVO

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Contar con una valoración del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno, incluido en el Anexo 1 de los Términos de Referencia en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por el Área de Evaluación (AE) de la Secretaría de Gobierno y la UED del Poder Ejecutivo, para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Objetivos específicos

- 1) Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los Pp.
- 2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- 3) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.
- 4) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.
- 5) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.

Conclusiones

Por la naturaleza del programa, el cual presta un servicio de manera directa a las víctimas y ofendidos, se hace indispensable contar con indicadores que desde su diseño se enfoquen a resultados y no solo a medir la realización de actividades operativas. A la vez que contar con indicadores bien diseñados permite que el servicio sea prestado de manera homogénea y estandarizada, lo cual, en el corto plazo, asegura un adecuado nivel de calidad por parte de la CEEAV. Estos indicadores necesitan ser rediseñados bajo los criterios establecidos por la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Aunado a lo anterior, se hace necesario trabajar en el rediseño de la matriz de marco lógico y la matriz de indicadores para resultados, para que, de esta manera, reflejen realmente los servicios que proporciona el programa y como resultado, se cumpla con el propósito del mismo. Este rediseño, permitirá a la vez actualizar los diferentes elementos que forman parte del expediente técnico MML-MIR, y complementar otros como es el árbol de problemas y objetivos; y de esta forma el Programa presupuestario contará con

información homologada que permitirá un adecuado seguimiento a las diferentes acciones que se llevan a cabo.

Los resultados presentados por el programa presupuestario muestran que las metas no fueron alcanzadas sin tener información que justifique de manera fehaciente las razones que motivaron el incumplimiento lo que lleva a inferir que las metas establecidas no son pertinentes al programa E030.

Al no contar con evaluaciones previas, no es posible desarrollar varios apartados de la evaluación, lo que limita la aportación de la valoración realizadas para la toma de decisiones. De igual forma, no se tiene evidencia de la manera en que se estableció y cuantificó el área de enfoque potencial y objetivo.

Dentro de los instrumentos de planeación, es necesario que el programa cuente con un Diagnóstico que permita contar con información cuantitativa y cualitativa que sean insumos para la definición de las metas para próximos ejercicios fiscales. También, el diagnóstico permitirá establecer con claridad y con bases la cuantificación del área de enfoque potencial y objetivo.

Se establece que el programa presupuestario programa sus metas de manera inercial ya que desde 2019 las metas no han sufrido modificación. Esto contrapone el enfoque hacia resultados que se busca tengan los programas presupuestarios tal como se indica en los principios del Presupuesto basado en resultados (PbR).

Recomendaciones

El programa presupuestario E030 Atención integral a Víctimas y Ofendidos es relativamente nuevo en su implementación, lo que presenta los siguientes retos y recomendaciones

- ✓ Elaborar un diagnóstico sobre la problemática que el programa pretende atender. En la documentación proporcionada para realizar la presente evaluación NO se encontró algún instrumento de planeación que incluyera de manera clara y actualizada la situación sobre víctimas y ofendidos en el estado de Tabasco,
- ✓ El expediente técnico del programa E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidas carece de elementos que son mandatorios como parte de la metodología de marco lógico, por ejemplo:
 - Árbol de Problemas
 - Árbol de objetivos
 - Estructura analítica del programa
 - Definición, cuantificación y metodología para determinar área de enfoque potencial y objetivo
 - Las metas incluidas en los indicadores de la MIR han sido las mismas durante 2020,2021 y 2022 por lo que se sugiere que dichas metas se actualicen y sean congruentes con lo que el programa pretende alcanzar.
- ✓ Alinear los componentes de la MIR con lo establecido en los diferentes instrumentos de planeación, principalmente con el Programa Operativo Anual y con el Programa Sectorial de Política y Gobierno 2019-2024.
- ✓ Al no existir un indicador sectorial que se relacione con el programa presupuestario, se sugiere revisar la posibilidad que se defina y darle el seguimiento correspondiente.

- ✓ Establecer un mapa de ruta para futuras evaluaciones. Se sugiere que el programa lleve a cabo una evaluación de diseño y posteriormente se realicen otros tipos de evaluaciones como por ejemplo de Procesos y de Consistencia y Resultados.
- ✓ Revisar y en su caso actualizar elementos técnicos de la MIR y de las fichas de los indicadores, por ejemplo, lo que tiene que ver con el tipo de indicador y la unidad de medida ya que en varios niveles de la MIR presenta inconsistencias.
- ✓ Se recomienda incluir a nivel componente la gestión de Fondo estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas y el Registro Estatal de Víctimas. Diseñar indicadores de calidad, como por ejemplo tiempo para el registro de las víctimas, tiempo para llevar a cabo el pago o indemnización.
- ✓ Revisar la dimensión de los indicadores ya que sólo se utiliza la dimensión de eficacia.
- ✓ A nivel componentes, los indicadores deben ser rediseñados ya que se hace referencia a un índice y técnicamente no se lleva a cabo un método de cálculo adecuado; aplica también para la variable de unidad de medida.
- ✓ Actualizar la columna de medios de verificación ya que solo hacen referencia a un medio que es el Sistema de Información Estadística de la CEEAV. y éste no es de acceso público o abierto por lo que no cumple con el criterio de transparencia y rendición de cuentas. Se señala que la columna de los medios de verificación debe indicar de manera clara e inequívoca el lugar de donde se obtienen los datos de las variables que son utilizados en la fórmula de cálculo. El Sistema de Información estadística de la CEEAV almacena dicha información, pero no es el origen de la misma.
- ✓ Establecer las metas de los indicadores de la MIR con base en evidencia histórica o como resultado de un análisis estadístico aplicado con metodologías cuantitativas de recolección y análisis de datos.
- ✓ Identificar en los diferentes instrumentos de seguimiento y control la población o área de enfoque atendida de manera tal que se tenga referencia cuantitativa y de esta manera se pueda correlacionar con el presupuesto ejercido por la CEEAV.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
Objetivos de la Evaluación.....	1
ÍNDICE	5
GLOSARIO	7
INTRODUCCIÓN	9
MARCO METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN	11
Antecedentes	11
Marco legal de la Evaluación.....	12
Objetivos de la Evaluación.....	13
Programa Presupuestario a Evaluar.....	14
Planteamiento de la hipótesis.....	14
CAPITULO 1. DATOS GENERALES	15
1.1 Descripción del Programa	15
1.2. Alineación Estratégica del Programa.....	17
1.3. Resumen Narrativo de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa	17
CAPITULO 2. RESULTADOS/PRODUCTOS.....	19
2.1 Descripción del programa	19
2.2 Indicador sectorial y estatal	24
2.3 Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión	26
2.4 Avance de indicadores y análisis de metas	33
2.5 Resultados (Cumplimiento de sus objetivos).....	33
CAPITULO 3. COBERTURA	37
3.1. Población Potencial y Objetivo	37
3.2. Población Atendida.....	37

3.3. Evolución de la Cobertura.....	37
3.4. Análisis de la Cobertura.....	37
CAPITULO 4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	39
CAPITULO 5. CONCLUSIONES.....	41
5.1. Conclusiones del Ente evaluador adjudicado	41
5.2. Fortalezas	41
5.3. Retos y Recomendaciones	42
5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual.....	43
5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto.	44
5.6 Fuentes De Información.....	45
5.7 Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación	45
ANEXOS.....	47
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL ENTE EVALUADOR Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	48
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (formato CONAC).....	49

GLOSARIO

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LPET	Ley de Planeación del Estado de Tabasco
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDSET	Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LPRHETM	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PLED	Plan Estatal de Desarrollo
PbR	Presupuesto basado en Resultados
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño
PAE	Programa Anual de Evaluación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SFP	Secretaría de la Función Pública
SEED	Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
Pp	Programa presupuestario

INTRODUCCIÓN

La Evaluación específica es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Este tipo de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación específica reporta datos de un ejercicio fiscal del programa presupuestario mediante un informe y un reporte ejecutivo que abarca los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesta.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como la localización geográfica de la población atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones externas de desempeño.

La evaluación se realiza para el ejercicio fiscal 2022 y busca establecer vinculación entre los resultados obtenidos y las metas establecidas para dicho ejercicio fiscal por lo que se revisa a profundidad la información relacionada con la construcción de la matriz de indicadores para resultados.

Como resultado de la valoración del programa presupuestario se identifican las fortalezas, hallazgos y recomendaciones para que el programa presupuestario cumpla con su razón de ser.

MARCO METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo se describirán los antecedentes en donde se conocerá la problemática social; así como, el marco legal establecido que rige la operación del Programa Presupuestario a evaluar, de modo que se pueda dar seguimiento a los objetivos establecidos en la evaluación con base a mediciones oportunas.

Antecedentes

Para el desarrollo de políticas, programas, estrategias y líneas de acción que originen intervenciones públicas que converjan en un desarrollo real de la población, se hace necesario el establecimiento de indicadores de desempeño gubernamentales bien definidos y enfocados a medir un impacto o resultado cuantificable de los objetivos planteados. Así mismo, se requiere una definición clara de los procedimientos de evaluación y seguimiento de dichos indicadores, con la finalidad de que la información obtenida de los procesos de evaluación permita la realización de una nueva planeación, una reorientación y una adecuación de los objetivos, lo que se traducirá en beneficios tangibles para la población.

La Nueva Gestión Pública, denominada Gestión para Resultados (GpR), pone énfasis en la eficiencia, la eficacia y la productividad, la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones; así como, en el incremento de la productividad y la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la población por parte de sus gobiernos. Esta Nueva Gestión Pública tiene como objetivo el de asegurar el otorgamiento de más y mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

La actualización del marco legal del estado de Tabasco para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) a que hace referencia el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comenzó con la reforma de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco publicada el 2 de noviembre de 2011, en el suplemento 7216 del Periódico Oficial del Estado. Esta reforma estableció el marco legal para la implementación de la GpR en los órdenes estatal y municipal, y tuvo como objetivo: Introducir los conceptos y bases para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; así como, la Planeación Estratégica Participativa, la Evaluación del Desempeño e Indicadores de Desempeño. Posteriormente, la consolidación del marco legal de la Gestión para Resultados en el estado de Tabasco se dio con la emisión de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM).

Por su parte, el PbR es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas; este se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en las actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones. No obstante, y a pesar de que el Gobierno del Estado de Tabasco trabaja en la consolidación del PbR, este se encuentra todavía en un proceso de transición desde el presupuesto por programas tradicional.

El Sistema de Evaluación de Desempeño basa su diseño en la Metodología de Marco Lógico (MML) y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's). Los indicadores de desempeño que se utilizan para el

monitoreo y evaluación del presupuesto permiten obtener una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados esperados.

La Planeación orientada a Resultados (PoR) constituye una herramienta de apoyo para organizar la acción futura, al definir cuáles son los objetivos de los gobiernos y qué pasos son necesarios para lograrlos. Así mismo, da cuenta de la importancia de la planificación en la GpR en el desarrollo, y enfatiza su significado en los gobiernos subnacionales, por lo que contribuye a develar la relevancia de la población en el escenario nacional. La principal virtud PoR radica en que ayuda a trazar el rumbo a largo plazo de la gestión pública y a alcanzar los objetivos estratégicos, controlando este proceso a lo largo de su desarrollo, a fin de saber si realmente se avanza en la dirección deseada. En otras palabras, aporta instrumentos tanto para garantizar que el plan se esté realizando, como para controlar que se avance en el sentido deseado.

Internacionalmente, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) define a la evaluación del desempeño como la evidencia que describe los resultados generados por las mediciones que se realizan sobre el desempeño, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios y políticas públicas que se prestan y del impacto que generan los mismos, así como de las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios.

Marco legal de la Evaluación

En México la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) y el CONEVAL han trabajado desde el año 2007 en la elaboración de diversos instrumentos normativos y metodológicos para la realización de evaluaciones externas a programas federales por parte de las instituciones académicas u organismos especializados; así como, se ha impulsado la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), gestión y servicios por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el fin de medir la cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, economía e impacto de sus programas.

El establecimiento del marco legal para la Gestión para Resultados (GpR) dio comienzo formalmente con la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de gasto público y fiscalización. Esta reforma estableció que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios deben ser evaluados por instancias técnicas, con el fin de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Hoy la CPEUM establece en su artículo 134 la obligación para los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) de administrar los recursos públicos con eficacia, eficiencia, honradez y economía, y de igual forma estableció la realización de las evaluaciones de desempeño para medir el grado de cumplimiento de los objetivos de la política pública en México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LDSET) en su artículo 18, apartado VIII, establece que el PLED debe contener los indicadores para la evaluación de los resultados de los programas y políticas públicas de desarrollo social.

En Tabasco, en sintonía con los esfuerzos del gobierno federal, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET) y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHET), establecen las normas y principios básicos conforme a los cuales se debe realizar la planeación

del desarrollo de la entidad y mediante los cuales se encauzarán las actividades de la Administración Pública tanto estatal como municipal, cuyo objetivo es la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la CPEUM y en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Así mismo, la evaluación se encuentra establecida en los artículos 19, 54, y capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En consecuencia, de lo anterior, el marco legal para la presente evaluación incluye de manera general los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de enero de 2004 que crea al CONEVAL;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG);
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM);
- La Reforma Fiscal de 2007, que detalla el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y requiere que los estados y municipios adopten la Gestión para Resultados (GpR);
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, de 2007;
- Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- Ley de Planeación del Estado (LPE);
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM);
- Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación, y
- PAE 2022 del Gobierno del Estado de Tabasco

De esta manera, el modelo de evaluación de GpR, los ordenamientos jurídicos federales y la misma legislación del estado de Tabasco en la materia, son el marco legal de la presente evaluación.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Contar con una valoración del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno, incluido en el Anexo 1 de los Términos de Referencia en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por el Área de Evaluación (AE) de la Secretaría de Gobierno y la UED del Poder Ejecutivo, para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Objetivos específicos

- 1) Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados,

- de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los Pp.
- 2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
 - 3) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.
 - 4) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.
 - 5) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.

Programa Presupuestario a Evaluar

El programa presupuestario a evaluar es el E030 Atención Integral a víctimas y ofendidos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría de Gobierno y la evaluación es del tipo Específica.

Planteamiento de la hipótesis

H1 El programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos cuenta con resultados que permiten evaluar el cumplimiento de metas.

H2 Las metas establecidas en la MIR del programa E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos son factibles de cumplir y se orientan a resultados.

H3 El programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos cuenta con evaluaciones previas que contienen hallazgos y recomendaciones que han sido atendidas

H4 La población objetivo del programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos está definida y cuantificada de manera adecuada lo que permite establecer relación con el presupuesto que ejerce el programa.

H5 El diseño del programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos cuenta con el enfoque de Marco Lógico y los indicadores están orientados a resultados.

CAPITULO 1. DATOS GENERALES

1.1 Descripción del Programa

Con Base en la Cédula Programática, Oficios de autorización de recursos, Cédulas de Planeación y Matrices de Indicadores para Resultados, se generó la siguiente ficha de información del Programa:

Cuadro 1 Datos Generales del Programa Presupuestario

Identificación del programa	E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos
Unidad Responsable	Secretaria de Gobierno
Responsable del Programa	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Modalidad	E – Prestación de Servicios Públicos enfocados a las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las funciones de gobierno; por ejemplo, para la atención de los derechos políticos y civiles de las personas.
Justificación de su Creación	Las víctimas requieren que los sistemas de seguridad y justicia penal den respuesta en lugar de agravar sus problemas, recibir la información adecuada para la correcta canalización y seguimiento del proceso, así como apoyo emocional en primer contacto; asistencia para tener acceso a servicios, atención de las autoridades del orden público respecto de sus necesidades fundamentales, garantizar el acceso a los servicios de atención a todas las víctimas, crear fondos para prevención y garantizar la atención médica a las víctimas, todos los anteriores de forma gratuita e independientemente de que denuncien
Definición	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a la atención psicojurídica y de reparación del daño de las víctimas u ofendidos por delitos o por la violación a sus derechos humanos a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	-Garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, mediante el otorgamiento de servicios de atención inmediata multidisciplinaria y coordinación interinstitucional. -Asegurar a las víctimas el acceso a los servicios y medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño. Bienes o servicios que ofrece: 1. Programa integral de prestación de servicios de ayuda implementado en favor de víctimas u ofendidos de delitos o violación a sus derechos humanos 2. Programa integral de servicios de asistencia implementado en favor de víctimas u ofendidos de delitos o violación a sus derechos humanos 3. Programa de prestación de servicios de atención integral implementado en favor de víctimas u ofendidos de delitos o violación a sus derechos humanos 4. Programa de reparación integral gestionadas implementado en favor de víctimas u ofendidos de delitos o violación a sus derechos humanos
Actividad Institucional	Análisis de Problemas Políticos y Sociales que impacten la seguridad interior de la Entidad
Problema o necesidad que pretende atender	Deficiente acceso, de manera integral, a una asistencia, atención, protección y reparación para las víctimas.

Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	No establecida		
Meta y Objetivo estatales a los que se vincula	1.3.3.9 - Garantizar la protección eficaz, integral y diferenciada de víctimas e imputados, en especial de las personas vulnerables, a través de mecanismos interinstitucionales que tiendan a satisfacer sus derechos a la verdad, la justicia, la no repetición y la reparación integral del daño		
Tipo de recurso	Ramo 28 Participaciones Financiamiento Interno Ingresos Estatales		
Área de atención	Las víctimas del delito o por la violación de derechos humanos, sin distinción alguna motivada por razones de origen étnico o nacional, género, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, de salud, religión, opinión, orientación o identidad sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas		
Cobertura	Estatal		
Población Potencial y Objetivo	1030 personas		
Metodología de Control del Pp	No establecida		
Presupuesto de egresos para el ejercicio 2022	Aprobado	Modificado	Ejercido
	\$8,989,551.00	\$8,916,245.24	\$8,916,245.24
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	<p>A nivel FIN 3% en la Tasa de variación en el número de víctimas que reciben medidas de atención y asistencia por parte de las instituciones públicas coadyuvantes en la materia, en comparación al año anterior.</p> <p>Con respecto al nivel Propósito 0.7% en el índice de integralidad en la atención a víctimas.</p> <p>A nivel componentes 0,825 en el índice de eficacia en la prestación de servicios de ayuda, 0.721 en el índice de eficacia en la prestación de servicios de asistencia, 0.726 en el índice de eficacia en la prestación de servicios de asistencia y 0.62 en el índice de eficacia en la gestión de medidas de reparación.</p>		

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

1.2. Alineación Estratégica del Programa

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Tabasco 2019-2024:

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Estatal de Desarrollo Tabasco (PLED) 2019-2024	1.3.3.9 - Garantizar la protección eficaz, integral y diferenciada de víctimas e imputados, en especial de las personas vulnerables, a través de mecanismos interinstitucionales que tiendan a satisfacer sus derechos a la verdad, la justicia, la no repetición y la reparación integral del daño	1.3.3.9.1 - Fortalecer la infraestructura y las capacidades de la comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas (CEEAV), para hacer oportuna, efectiva y eficiente su intervención en el proceso de atención integral a las víctimas.	<p>1.3.3.9.1.1 - Actualizar y alinear las atribuciones, funciones y formas de coordinación y operación de la CEEAV, para que sea congruente con lo dispuesto en la ley general de víctimas.</p> <p>1.3.3.9.1.2 - Fortalecer el servicio de asesoría jurídica a cargo de la CEEAV, transfiriendo los recursos correspondientes y el personal de asesores públicos que labora en la fiscalía general del estado hacia la estructura de la secretaría de gobierno.</p> <p>1.3.3.9.1.3 - Asignar el presupuesto que ordena la norma local en la materia y constituir el fondo de asistencia y reparación integral a víctimas del estado de tabasco.</p> <p>1.3.3.9.1.4 - Ampliar la infraestructura de la CEEAV para su operación en los</p>

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la ONU:

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Líneas de acción
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

1.3. Resumen Narrativo de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a garantizar la protección eficaz, integral y diferenciada de las víctimas e imputados, en especial de las personas vulnerables, mediante mecanismos institucionales que tiendan a satisfacer sus derechos a la verdad, justicia, la no repetición y la reparación integral del daño.
Propósito	Las víctimas de delitos a violación a sus derechos humanos disminuyen sus necesidades, ya que acceden a sus derechos a través de un proceso de atención integral, oportuno y eficaz.
Componente C01	Programa integral de prestación de servicios de ayuda implementado en favor de víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos.

Nivel	Resumen Narrativo
Componente C02	Programa integral de prestación de servicios de asistencia implementado en favor de víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos
Componente C03	Programa integral de prestación de servicios de atención integral implementado en favor de víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos
Componente C04	Programa integral de reparación integral gestionados implementado en favor de víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos
Actividad C0101	Impartición de asesoría jurídica de primer contacto a víctimas de delitos o violaciones a sus derechos humanos
Actividad C0102	Impartición de ayuda psicológica a víctimas de delitos o violaciones a sus derechos humanos.
Actividad C0103	Impartición de gestiones de medidas de ayuda ante instituciones coadyuvantes
Actividad C0104	Realización de actividades administrativas para la operación del programa integral de prestación de servicios de ayuda
Actividad C0201	Impartición de medidas de asistencia ante instituciones coadyuvantes.
Actividad C0202	Realización de actividades administrativas para la operación del programa integral de servicios de asistencia
Actividad C0203	Inscripción de víctimas de delitos o violaciones a sus derechos humanos en el padrón estatal.
Actividad C0301	Impartición de atención psicológica a víctimas de delito o violación a sus derechos humanos.
Actividad C0302	Asesoría jurídica y representación legal a víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos.
Actividad C0303	Realización de actividades administrativas para la operación del programa de prestación de servicios de atención integral.
Actividad C0401	Gestión de medidas de reparación del daño en favor de víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos.
Actividad C0402	Realización de actividades administrativas para la operación del programa de reparación integral gestionadas.

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

1.4 Fuentes de financiamiento

El programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos para el ejercicio fiscal 2022 recibió recursos de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Ramo 28 Participaciones \$2,133,097.84
- Ingresos estatales: \$6,407,900.00
- Financiamiento interno: \$375,247

CAPITULO 2. RESULTADOS/PRODUCTOS

2.1 Descripción del programa

El Programa Operativo Anual (POA) 2022 establece para el programa evaluado la siguiente descripción: *“Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a la atención psicojurídica y de reparación del daño de las víctimas u ofendidos por delitos o por la violación a sus derechos humanos a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas”.*

Aunado a lo anterior, el programa presupuestario E030 Atención a víctimas y ofendidos establece para el ejercicio fiscal 2022 a nivel **propósito de la MIR** lo siguiente: *“Las víctimas de delito o violación a sus derechos humanos disminuyen sus necesidades, ya que acceden a sus derechos a través de un proceso integral oportuno y eficaz”.*

Se observa que hay una alineación débil entre lo definido en el POA 2022 y el propósito de la MIR, por lo que se establece que no existe homologación entre los instrumentos de planeación mencionados lo que puede afectar la claridad en las metas establecidas para los indicadores de la MIR.

El programa presupuestario E030 Atención a víctimas y ofendidos de la Secretaría de Gobierno, establece en su Matriz de Indicadores para resultados (MIR) los siguientes **componentes** que en conjunto integran los servicios que el programa ofrece:

- a) Programa integral de prestación de **servicios de ayuda** implementado en favor de víctimas u ofendidos de delitos o violación a sus derechos humanos

Es la prestación de servicios y apoyos a las personas en situación de víctimas de manera oportuna y rápida de acuerdo a las necesidades de urgencia que tengan relación directa con el hecho victimizante, para atender y garantizar la satisfacción de las necesidades de atención médica y psicológica de emergencia, alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y segura ¹.

Las medidas de ayuda inmediata son:

1. Atención médica y psicológica de emergencia.
2. Medidas de alojamiento, alimentación y aseo personal.
3. Gastos funerarios.
4. Medidas en materia de protección.
5. Transporte de emergencia.
6. Medidas en materia de asesoría jurídica

A nivel estatal la Ley de Atención de víctimas señala en el artículo 9 lo siguiente:

¹ Modelo Integral de Atención a Víctimas. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed..pdf>

Artículo 9. Las Víctimas recibirán ayuda provisional, oportuna y rápida de los Recursos de Ayuda de acuerdo a las necesidades inmediatas que tengan relación directa con el hecho victimizante para *atender y garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras a partir del momento de la comisión del delito o de la violación de los derechos, o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento del delito, o de la violación de derechos* ²

- b) Programa integral de **servicios de asistencia** implementado en favor de víctimas u ofendidos de delitos o violación a sus derechos humanos.

Se entiende por asistencia el conjunto integrado de mecanismos, procedimientos, programas, medidas y recursos de orden político, económico, social y cultural, entre otros, a cargo del Estado, orientados a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las Víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Entre estas medidas, las Víctimas contarán con *asistencia médica especializada incluyendo la psiquiátrica, psicológica, traumatológica y tanatológica*, según corresponda.

- c) Programa de prestación de **servicios de atención integral** implementado en favor de víctimas u ofendidos de delitos o violación a sus derechos humanos.

Se entiende por atención, la acción de *dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial* a las Víctimas, con el objeto de facilitar su acceso a los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral, cualificando el ejercicio de los mismos.

A diferencia de las medidas de ayuda inmediata, las medidas de atención se proporcionan durante todo el proceso de atención integral a la víctima. Son brindadas a partir de la comisión del delito o de la violación de los derechos, o a partir de que las autoridades tengan conocimiento del hecho victimizante hasta la reparación integral.

- d) Programa de **reparación integral** gestionadas implementado en favor de víctimas u ofendidos de delitos o violación a sus derechos humanos.

El artículo 32 de la ley Estatal establece que las Víctimas tendrán derecho al beneficio de medidas para la reparación integral por los daños y afectaciones causados por delitos cometidos en su contra o por la violación de sus derechos humanos.

² Ley de atención a víctimas del estado de Tabasco. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACION%3%93N/2Estatal/Tabasco/Tabasco_Ley_Victimas.pdf

Las medidas de reparación integral son las siguientes:

- I. De restitución;
- II. De rehabilitación;
- III. De compensación;
- IV. De satisfacción; y
- V. De no repetición.

Los servicios anteriormente mencionados no presentan información adicional en el expediente técnico MML-MIR proporcionado por el ente evaluado como parte de la documentación entregada para la realización de presente evaluación. De lo anterior, se señala que no se presentó documentación que demostrara dos servicios importantes que la Ley General y la Ley Estatal establecen y que son necesarios para la prestación de los servicios de la Comisión. Estos servicios son:

- *Registro estatal de Víctimas*
- *Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas en el Estado de Tabasco.*

A nivel de actividades para la prestación de los servicios, en el POA 2022 se contemplan las siguientes:

1. Actividades administrativas y de operación para la implementación de las actividades, proyectos y programas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
2. Asesoría jurídica y representación legal a víctimas u ofendidos de delitos o violación a sus derechos humanos.
3. Gestión de medidas de reparación del daño en favor de víctimas u ofendidos de delitos o violación a sus derechos humanos.
4. Impartición de asesoría jurídica de primer contacto a víctimas u ofendidos de delitos o violaciones a derechos humanos.
5. Impartición de ayuda psicológica a víctimas u ofendidos de delitos o violaciones a sus derechos humanos.
6. Impartición de gestiones de medidas de ayuda ante instituciones coadyuvantes en favor de víctimas u ofendidos de delitos o violaciones a sus derechos humanos.
7. Registro de víctimas u ofendidos de delitos o violaciones a sus derechos humanos en el padrón estatal.

De acuerdo con la información proporcionada el presente programa presupuestario entrega sus productos y servicios a un área de enfoque objetivo tal como se presenta a continuación:

Área de Enfoque		
Característica	Potencial	Objetivo
Descripción Víctimas y ofendidos de algún delito	Víctimas y ofendidos	Víctimas y ofendidos
Tipo Derechos	Derechos	Derechos
Unidad de medida Personas	Personas	Personas
Cuantificación 1,030	1,030	1,030

Fuente: Formato 8. Del Expediente ML-MIR del Programa Presupuestario

Lo anterior forma parte de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuyos niveles, indicadores y metas se describen a continuación:

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Meta anual 2022
FIN	Contribuir a garantizar la protección eficaz, integral y diferenciada de las víctimas e imputados, en especial de las personas vulnerables, mediante mecanismos institucionales que tiendan a satisfacer sus derechos a la verdad, justicia, la no repetición y la reparación integral del daño.	Tasa de variación en el número de víctimas que reciben medidas de atención y asistencia por parte de las instituciones públicas coadyuvantes en la materia, en comparación al año anterior.	3%
PROPÓSITO	Las víctimas de delitos a violación a sus derechos humanos disminuyen sus necesidades, ya que acceden a sus derechos a través de un proceso de atención integral, oportuno y eficaz.	Índice de integralidad en la atención a víctimas	0.7
COMPONENTES	Programa integral de prestación de servicios de ayuda implementado en favor de víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos.	Índice de eficacia en la prestación de servicios de ayuda	0.825
	Programa integral de prestación de servicios de asistencia implementado en favor de víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos	Índice de eficacia en la prestación de servicios de asistencia	0.721
	Programa integral de prestación de servicios de atención integral implementado en favor de víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos	Índice de eficacia en la prestación de servicios de atención	0.726
	Programa integral de reparación integral gestionados implementado en favor de víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos	Índice de eficacia en la gestión de medidas de reparación	0.62
ACTIVIDADES COMPONENTE 1	Impartición de asesoría jurídica de primer contacto a víctimas de delitos o violaciones a derechos humanos	Avance financiero en relación a lo programado para llevar a cabo las asesorías jurídicas de primer contacto	100%

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Meta anual 2022
		Porcentaje de víctimas que recibieron asesoría jurídica de primer contacto	92%
	Impartición de ayuda psicológica a víctimas de delitos o violaciones a derechos humanos	Avance financiero en relación a lo programado para llevar a cabo la impartición de ayuda psicológica	100%
		Porcentaje de víctimas que recibieron ayuda psicológica	92%
	Impartición de gestiones de medidas de ayuda ante instituciones coadyuvantes	Avance financiero en relación a lo programado para llevar a cabo la impartición de ayuda psicológica	100%
		Porcentaje de víctimas beneficiadas con una gestión de ayuda exitosa ante instituciones coadyuvantes	62%
	Realización de actividades administrativas para la operación del programa integral de prestación de servicios de ayuda	Porcentaje de procesos ejecutados en relación al porcentaje de procesos programados	100%
		Avance financiero en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativas y de operación	100%
ACTIVIDADES COMPONENTE 2	Impartición de medidas de asistencia ante instituciones coadyuvantes	Porcentaje de personas beneficiadas con una gestión de asistencia exitosa ante instituciones coadyuvantes	62%
		Avance financiero en relación a lo programado para llevar a cabo la impartición de medidas de asistencia	100%
	Realización de actividades administrativas para la operación del programa integral de servicios de asistencia	Procesos ejecutados en relación a los procesos programados	100%
		Avance financiero en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativas y de operación	100%
	Inscripción de víctimas de delitos o violaciones a sus derechos humanos en el padrón estatal	Avance financiero en relación a lo programado para llevar a cabo la inscripción de víctimas en el padrón estatal	100%
		Porcentaje de víctimas registradas en el Registro Estatal de Víctimas	81.866
ACTIVIDADES COMPONENTE 3	Impartición de atención psicológica a víctimas de delito o violación a sus derechos humanos	Avance financiero en relación a lo programado para llevar a cabo la atención psicológica	100%
		Porcentaje de víctimas que reciben atención psicológica a cargo de personal de la CEEAV	91.818%
	Asesoría jurídica y representación legal a víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos	Porcentaje de víctimas beneficiadas del servicio de asesoría jurídica	62%
		Avance financiero en relación a lo programado para llevar a cabo el servicio de asesoría jurídica y representación legal	100%
	Realización de actividades administrativas para la operación del programa de presentación de servicios de atención integral	Procesos ejecutados en relación a procesos programados	100%
Avance financiero en relación a lo programado, para la realización de las actividades administrativas y de operación		100%	
ACTIVIDADES COMPONENTE 4	Gestión de medidas de reparación del daño en favor de víctimas de delitos o violación a sus derechos humanos	Avance financiero en relación a lo programado para la realización de las actividades administrativas y de operación	100%
		Porcentaje de casos en que han sido dictadas medidas de reparación	62%
	Realización de actividades administrativas para la operación del programa de reparación integral gestionadas	Procesos ejecutados en relación a procesos programados	100%
		Avance financiero en relación a lo programado para la realización de las actividades administrativas y de operación	100%

2.2 Indicador sectorial y estatal

El programa presupuestario E030 Atención Integral a víctimas y ofendidos se alinea con el Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024 como se muestra a continuación:

Alineación con el Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024:

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
<p>Programa Sectorial de Política y Gobierno 2019-2024</p>	<p>1.1.8.13 - Garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, mediante el otorgamiento de servicios de atención inmediata multidisciplinaria y coordinación interinstitucional.</p>	<p>1.1.8.13.1 - Fortalecer a la comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas como la instancia de articulación interinstitucional para la atención a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos.</p>	<p>1.1.8.13.1.1 - Impulsar la armonización normativa estatal con la ley general de víctimas. 1.1.8.13.1.2 - Establecer un registro estatal de víctimas seguro y confiable, en colaboración con la comisión ejecutiva de atención a víctimas y las instituciones públicas del estado y de los municipios que entran en contacto con víctimas 1.1.8.13.1.3 - Celebrar convenios de colaboración con las instituciones públicas, tanto estatales como municipales, que entran en contacto con víctimas, con el fin de garantizar la interoperabilidad entre sus servicios. 1.1.8.13.1.4 - implementar un modelo de atención integral a víctimas, alineado con el emitido por la comisión ejecutiva de atención a víctimas, que desarrolle los procesos de canalización, orientación, referencia y contra referencia de las víctimas. 1.1.8.13.1.5 - impulsar la instalación de delegaciones de la comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas en los municipios. 1.1.8.13.1.6 - Recabar las estadísticas de victimización en los municipios para generar recomendaciones que activen mecanismos de prevención y atención especializada. 1.1.8.13.1.7 - Promover la colaboración y el desarrollo de programas conjuntos con instancias municipales que dan atención a víctimas.</p>

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
	1.1.8.13 - Garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, mediante el otorgamiento de servicios de atención inmediata multidisciplinaria y coordinación interinstitucional.	1.1.8.13.2 - Asegurar a las víctimas el acceso a los servicios y medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño.	<p>1.1.8.13.2.1 - Formalizar la transferencia del personal de asesoría jurídica, y de los recursos correspondientes para su operación, de la fiscalía general del estado a la comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas.</p> <p>1.1.8.13.2.2 - Establecer protocolos para la gestión de los casos a cargo de los asesores jurídicos, de modo que se garantice el acceso a la justicia, así como a la reparación integral del daño, conforme a lo dispuesto en la ley general de víctimas y los estándares internacionales en la materia.</p> <p>1.1.8.13.2.3 - Gestionar la asignación de recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública al fortalecimiento del servicio de asesoría jurídica en la entidad.</p> <p>1.1.8.13.2.4 - Establecer el fideicomiso, el comité técnico y las reglas de operación para el funcionamiento eficiente y transparente del fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del estado de Tabasco.</p> <p>1.1.8.13.2.5 - Monitorear la cobertura y calidad de los servicios de asistencia, ayuda inmediata, alojamiento, protección y atención estatales y municipales.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Dentro del Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024 se identifica solo un indicador:

Objetivo del Programa que mide:	1.1.8.5. Fortalecer la gobernabilidad democrática en la vida política estatal, a través del diálogo sistemático entre las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, para mejorar la eficacia del funcionamiento gubernamental.
Nombre del Indicador:	Grado de calidad democrática de Tabasco según el Índice de Desarrollo Democrático de América Latina.
Definición:	Mide la calidad del desarrollo democrático de las entidades federativas, con base a la interacción de cuatro dimensiones: entre los ciudadanos, las instituciones, la sociedad y la economía. El indicador deriva de un estudio anual realizado por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, con series históricas disponibles desde 2010.
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	3 mil 169 puntos (ubica a Tabasco en el lugar 24 del ranking nacional, con un grado bajo de desarrollo democrático).
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Escala de puntos del 1 al 10,000 sobre una combinación de 52 indicadores

Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	7,000 puntos en 2024 (colocar a Tabasco entre los primeros diez estados con un grado alto de desarrollo democrático).
Área Responsable:	Subsecretaría de Desarrollo Político.
Nombre de la fuente de información:	Fundación Konrad Adenauer Stiftung.
Objeto de medición:	Gobernabilidad Democrática
Fecha de publicación:	Diciembre de cada año

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022

El indicador incluido en el programa sectorial de Política y Gobierno 2019-2024 **NO** guarda relación con el programa evaluado, por lo que no se puede desarrollar el análisis correspondiente solicitado en los términos de referencia de la presente evaluación.

2.3 Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

De acuerdo con los términos de referencia de la presente evaluación, se procedió a seleccionar 2 indicadores de resultados y 4 indicadores de Servicios y Gestión.

Cuadro 3 Indicadores seleccionados de la MIR para el desarrollo de la evaluación.

Nivel	Indicador	Tipo de Indicador
FIN	- Tasa de variación en el número de víctimas que reciben medidas de atención y asistencia por parte de las instituciones públicas coadyuvantes en la materia, en comparación al año anterior.	Resultados
Propósito	- Índice de integralidad en la atención a víctimas	
Componente 03	- Índice de eficacia en la prestación de servicios de atención	Servicios y Gestión
Componente 04	- Índice de eficacia en la gestión de medidas de reparación	
Actividad C0203	- Porcentaje de víctimas registradas en el Registro Estatal de Víctimas	
Actividad C0401	- Porcentaje de casos en que han sido dictadas medidas de reparación	

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022.

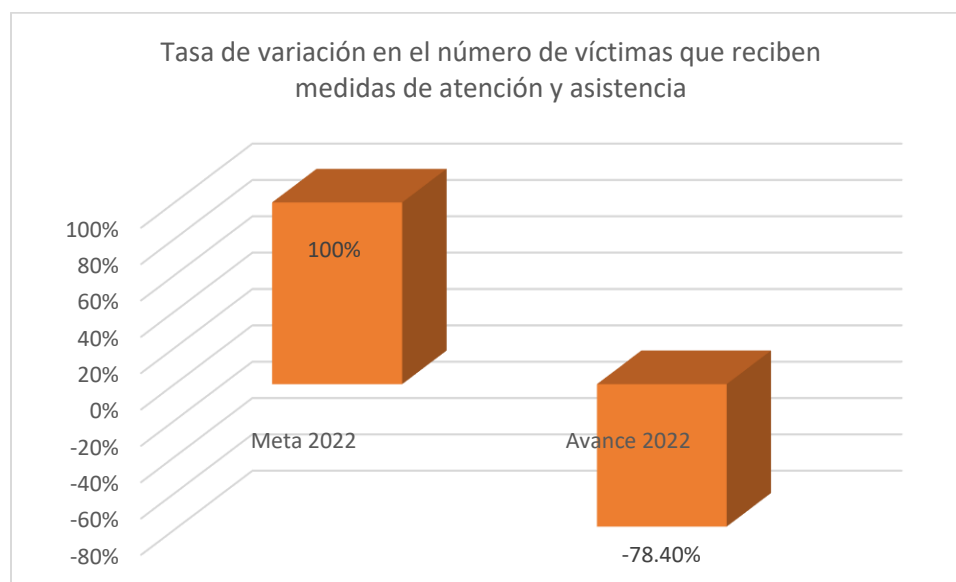
Indicador de Fin

Nombre	Tasa de variación en el número de víctimas que reciben medidas de atención y asistencia por parte de las instituciones públicas coadyuvantes en la materia, en comparación al año anterior.
Definición	Medirá la tasa anual de incremento o reducción en el número de víctimas que acuden a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas que recibieron

	medidas de atención y asistencia por parte de las instituciones públicas coadyuvantes en la materia, en comparación con el año anterior
Sentido del Indicador	No definido en la ficha del indicador
Fórmula	$((NTV_n/NTV_o)-1)*100$
Método de Cálculo	Número de víctimas que acuden a la CEEAV y reciben atención y asistencia año n entre el Número de víctimas que acuden a la CEEAV y reciben atención y asistencia año base menos 1 por 100
Unidad de Medida	Personas
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Valor Línea base	0
Año Línea base	2021
Meta del Indicador 2022	3
Valor del indicador al cierre del año 2022	-78.4

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022.

Gráfico:



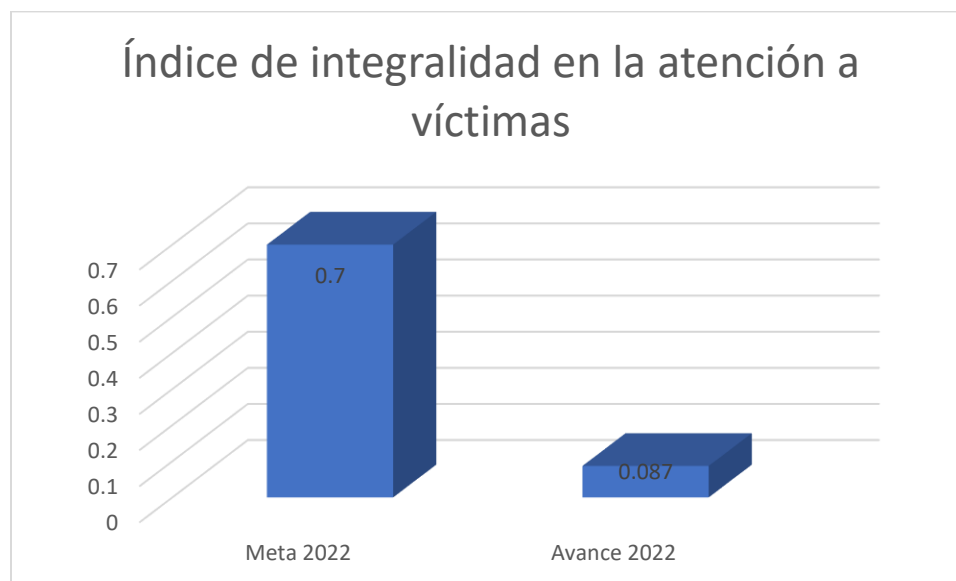
Este indicador se representa como una tasa de variación la cual se establece como meta del 3% anual. Al presentar un avance negativo del -78.40% se interpreta que dicho valor es respecto a la meta del 100% del 3% esperado por lo que se infiere que la tasa de valor negativa refleja que se está dando servicios a menos víctimas lo que puede ser debido a que no se cuenta con información histórica confiable.

Indicador de Propósito

Nombre	Índice de integralidad en la atención a víctimas
Definición	Mide qué tan eficaz ha sido la CEEAV en sus esfuerzos por asegurar ayuda, asistencia, atención y reparación para las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos.
Sentido del Indicador	No definido en la ficha del indicador
Fórmula	(SIC/NCM) (SIC)= Suma de índices de componentes de la MIR (NCM)= Número de componentes de la MIR
Método de Cálculo	Suma de índices de componentes de la MIR entre el Número de componentes de la MIR
Unidad de Medida	índices
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Valor Línea base	0.01
Año Línea base	2021
Meta del Indicador 2022	0.7
Valor del indicador al cierre del año 2022	0.087

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022.

Gráfico:

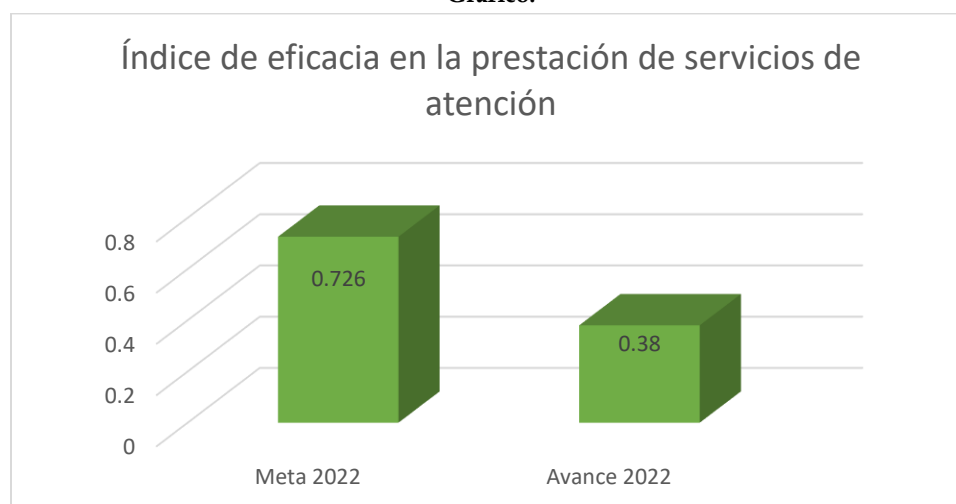


Indicador de Componente 3

Nombre	Índice de eficacia en la prestación de servicios de atención
Definición	Mide qué tan eficaz ha sido la CEEAV en la prestación de servicios de atención para víctimas.
Sentido del Indicador	No definido en la ficha del indicador
Fórmula	$(VAP/S3) + (CAJ/S3) + (CAP/CAJ) / 3$ <p>(VAP)= Número de víctimas que reciben atención psicológica en la CEEAV</p> <p>(CAJ)= Casos con asesor jurídico de la CEEAV asignado</p> <p>(CAP)= Casos a cargo de un asesor jurídico de la CEEAV que ha avanzado, al menos, en una etapa de su proceso ante una instancia de procuración o administración de justicia.</p> <p>(S3) = Total de solicitudes de atención recibidas por la CEEA</p>
Método de Cálculo	Número de víctimas que reciben atención psicológica en la CEEAV entre el total de solicitudes de atención recibidas por la CEEAV más el producto de casos con asesor jurídico de la CEEAV asignado entre el total de solicitudes de atención recibidas por la CEEAV más el producto de casos a cargo de un asesor jurídico de la CEEAV que ha avanzado al menos en una etapa de su proceso ante una instancia de procuración o administración de justicia entre casos con asesor jurídico de la CEEAV asignados entre tres
Unidad de Medida	índices
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral
Valor Línea base	0.099
Año Línea base	2021
Meta del Indicador 2022	0.726
Valor del indicador al cierre del año 2022	0.38

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022.

Gráfico.

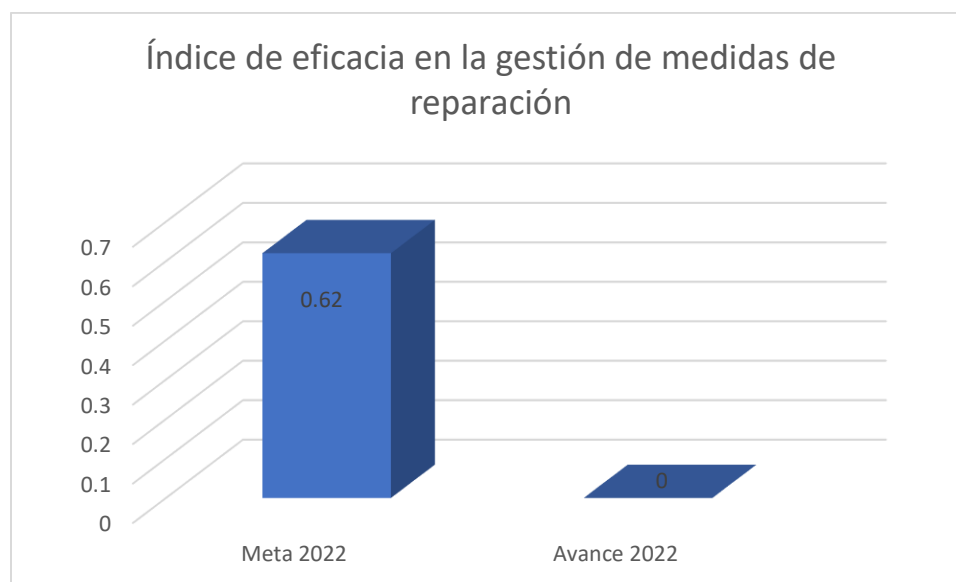


Indicador de Componente 4

Nombre	Índice de eficacia en la gestión de medidas de reparación
Definición	Mide qué tan eficaz ha sido la CEEAV en la prestación de servicios de atención para víctimas.
Sentido del Indicador	No definido en la ficha del indicador
Fórmula	CRI/CAJ (CRI)= Casos de reparación de víctimas (CAJ)= Casos con asesor jurídico de la CEEAV asignado
Método de Cálculo	Casos de reparación de víctimas entre Casos con asesor jurídico de la CEEAV asignado
Unidad de Medida	Índices
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral
Valor Línea base	0.05
Año Línea base	2021
Meta del Indicador 2022	0.62
Valor del indicador al cierre del año 2022	0

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022.

Gráfico

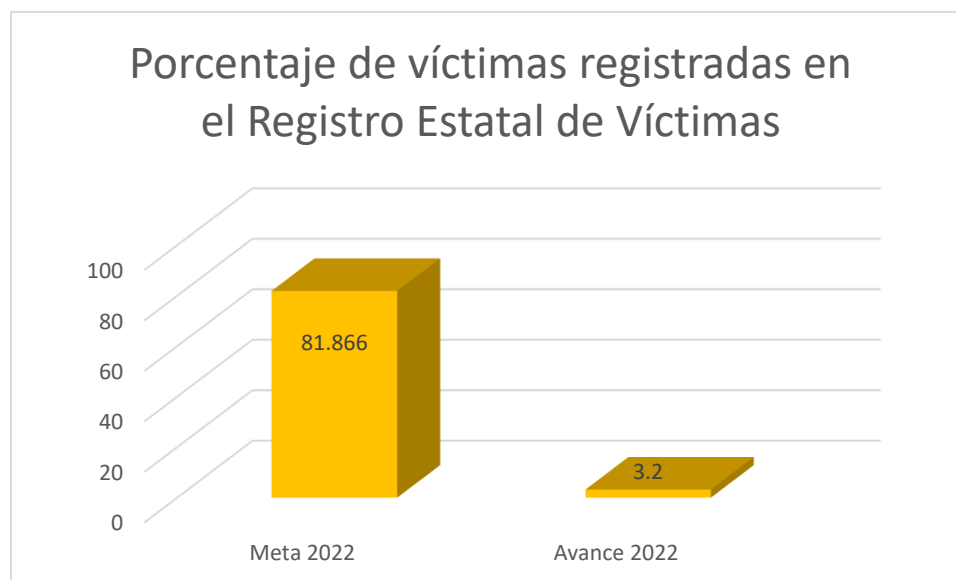


Indicador de Actividad 2 Componente 3

Nombre	Porcentaje de víctimas registradas en el Registro Estatal de Víctimas
Definición	Mide la proporción de víctimas de delitos o violaciones a derechos humanos registradas en el Registro Estatal de Víctimas, respecto al total de solicitudes recibidas.
Sentido del Indicador	No definido en la ficha del indicador
Fórmula	$(VR/S) * 100$ (VR)= Número de víctimas registradas en el Registro Estatal de Víctimas (S) = Total de solicitudes recibidas por la CEEAV
Método de Cálculo	Número de víctimas registradas en el Registro Estatal de Víctimas entre el Total de solicitudes recibidas por la CEEAV
Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral
Valor Línea base	0.05
Año Línea base	2021
Meta del Indicador 2022	81.866
Valor del indicador al cierre del año 2022	3.2

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022.

Gráfico

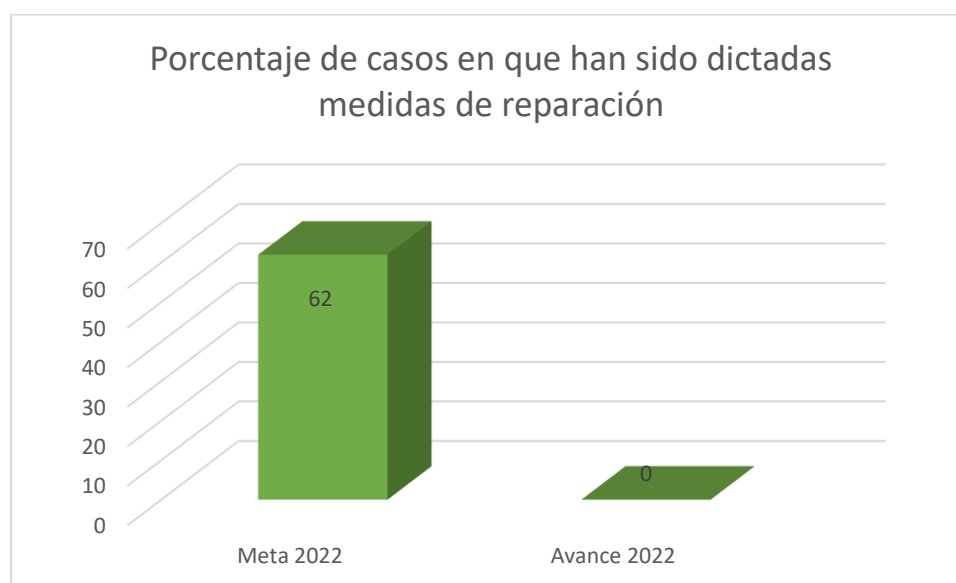


Indicador de Actividad 1 Componente 4

Nombre	Porcentaje de casos en que han sido dictadas medidas de reparación
Definición	Mide el porcentaje de casos, asignados a un asesor jurídico de la CEEAV, en que han recaído medidas de reparación integral, respecto al total de casos a cargo del servicio de asesoría jurídica de la misma institución.
Sentido del Indicador	No definido en la ficha del indicador
Fórmula	$(CRI/CAJ) * 100$ <p>(CRI)= Casos, asignados a un asesor jurídico de la CEEAV, en que han recaído medidas de reparación integral</p> <p>(CAJ) = Casos con asesor jurídico de la CEEAV asignado</p>
Método de Cálculo	Casos, asignados a un asesor jurídico de la CEEAV, en que han recaído medidas de reparación integral entre casos con asesor jurídico de la CEEAV asignado por 100
Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral
Valor Línea base	0
Año Línea base	2021
Meta del Indicador 2022	62
Valor del indicador al cierre del año 2022	0

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022.

Gráfico



2.4 Avance de indicadores y análisis de metas

A continuación, se presenta un análisis breve de los resultados por Indicador seleccionado, durante el ejercicio 2022. Se consideran en el análisis factores como su construcción y la factibilidad en el cumplimiento de las metas.

Avance de Indicadores						
Nivel	Indicador	Periodicidad	Porcentaje de Avance		Factible (Meta)	Justificación
			Meta Programada (Porcentaje)	Avance Acumulado (Porcentaje)		
Fin	Tasa de variación en el número de víctimas que reciben medidas de atención y asistencia por parte de las instituciones públicas coadyuvantes en la materia, en comparación al año anterior.	Anual	3	-78.4	No	Sin evidencia
Propósito	Índice de integralidad en la atención a víctimas	Anual	0.7	0.087	No	Sin evidencia
Componente 3	Índice de eficacia en la prestación de servicios de atención	Semestral	0.726	0.38	No	Sin evidencia
Componente 4	Índice de eficacia en la gestión de medidas de reparación	Semestral	0.62	0	No	Sin evidencia
Actividad C0203	Porcentaje de víctimas registradas en el Registro Estatal de Víctimas	Trimestral	81.866	3.2	No	Sin evidencia
Actividad 3.1	Porcentaje de casos en que han sido dictadas medidas de reparación	Trimestral	62	0	No	Sin evidencia

Fuente: IAP; Elaboración propia con base en la MIR 2022 y sus avances proporcionados por la UED del estado de Tabasco

2.5 Resultados (Cumplimiento de sus objetivos)

Efectos Atribuibles

El presente apartado no puede ser desarrollado debido a que el programa presupuestario E030 Atención Integral a víctimas y ofendidos no cuenta con evaluaciones de impacto. En consulta realizada el 11 de octubre de 2023 en el portal de la Unidad de Evaluación del desempeño, las evaluaciones realizadas al ente evaluado Secretaria de Gobierno son las siguientes:

- ✓ Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario E053 Acceso a la Justicia del Ejercicio Fiscal de la Secretaría de Gobierno.
- ✓ Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario E054 Publicación Oficial, Legalización de Documentos y Seguimiento de la Actividad Notarial del Ejercicio Fiscal de la Secretaría de Gobierno.

- ✓ Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario E055 Administración y Aplicación de la Justicia Laboral del Ejercicio Fiscal de la Secretaría de Gobierno.
- ✓ Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario E052 Registro Patrimonial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.
- ✓ Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.
- ✓ Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P014 Inclusión, Participación Social y Relaciones Interinstitucionales del Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.
- ✓ Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Política y Gobierno

Cómo se puede observar, el programa presupuestario E030 Atención Integral a víctimas y ofendidos **NO** cuenta con evaluación de impacto.

Los lineamientos para la evaluación de programas presupuestarios y políticas públicas del estado de Tabasco establecen en su artículo 15 establece lo siguiente:

“Evaluaciones de Impacto. Las evaluaciones que permiten medir, mediante metodologías rigurosas los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido. Finalmente, *no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención; por lo que la realización de éste tipo de evaluaciones deberá ser autorizada por la Secretaría técnica del CEE”*.

Con base en el grado de diseño en el que se encuentra el marco teórico analítico del Programa el equipo evaluador considera que aún no se cuenta con los elementos suficientes para realizar este tipo de evaluaciones y poder demostrar el efecto causal de la operación del Programa, así como realizar estudios con grupos de control o calcular el contrafactual. Por lo anterior, es necesario revisar el diseño de los instrumentos de planeación monitoreo y seguimiento de resultados del Programa conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Las evaluaciones de impacto permiten medir mediante el uso de metodologías los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos instrumentos son en realidad atribuibles a su intervención.

Otros Efectos

El presente apartado no puede ser desarrollado debido a que el programa presupuestario E030 Atención Integral a víctimas y ofendidos no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios estatales o nacionales de programas similares.

Otros Hallazgos

El presente apartado no puede ser desarrollado debido a que el programa presupuestario E030 Atención Integral a víctimas y ofendidos no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios estatales o nacionales de programas similares.

Valoración

Con base en la información presentada, se establece que las metas del programa presupuestaria no fueron alcanzadas resaltando que en la mayoría de éstas la diferencia entre lo planeado y lo alcanzado es muy grande. Esto puede deberse a que los indicadores no son los adecuados al objetivo que se pretende medir sobre todo en la fórmula de cálculo ya que al revisar las fichas técnicas de los indicadores no muestran de forma clara si realmente se recopilan los datos de las variables que intervienen en el cálculo de los indicadores. Las metas no se han cambiado lo que sugiere trabajar de manera inercial sin tomar en cuenta los resultados obtenidos en años previos; es decir no se están considerando como insumos para la planeación anual los resultados previamente obtenidos lo que impacta de manera directa en el logro del propósito y fin del programa evaluado.

No se tuvo acceso a la evidencia sobre el planteamiento de las metas de los indicadores por cada periodo de observación con base en la frecuencia de medición, así como la fundamentación de los puntos de referencia (líneas base). Las líneas base proporcionan a los líderes del proyecto, el punto de partida y la referencia comparativa para la determinación de los posibles escenarios y el comportamiento futuro de los indicadores, esta información brinda los argumentos necesarios, para que el planteamiento de las metas sea realista y supongan un reto para la Unidad Responsable del Programa, reflejando si los resultados obtenidos, fueron los esperados al inicio del proyecto.

CAPITULO 3. COBERTURA

3.1. Población Potencial y Objetivo

Población Potencial: Es la población afectada por el problema o que presenta la necesidad o carencia.

Población Objetivo: Es la población que atenderá el programa presupuestario

Con información proporcionada por la Unidad de Evaluación de desempeño del Poder Ejecutivo, el expediente técnico del programa presupuestario E030 Atención Integral a víctimas y ofendidos señala área de enfoque potencial y objetivo tal como se muestra a continuación:

Área de Enfoque		
Característica	Potencial	Objetivo
Descripción Víctimas y ofendidos de algún delito	Víctimas y ofendidos	Víctimas y ofendidos
Tipo Derechos	Derechos	Derechos
Unidad de medida Personas	Personas	Personas
Cuantificación 1,030	1,030	1,030

Fuente: Formato 8. Del Expediente ML-MIR del Programa Presupuestario.

Sin embargo, no se presentó evidencia que permita determinar si dicha cuantificación es realista además que la información no se desagrega, por lo menos, a nivel de hombre y mujeres.

3.2. Población Atendida

No se cuenta con información suficiente para desarrollar este apartado.

3.3. Evolución de la Cobertura

No se cuenta con información suficiente para desarrollar este apartado

3.4. Análisis de la Cobertura

No se cuenta con información suficiente para desarrollar este apartado

CAPITULO 4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos asumidos por una dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, que se derivan de una evaluación, cuya finalidad es la procuración en la mejora continua de los Pps.; de cada proceso de evaluación se desprenden hallazgos y recomendaciones que pueden convertirse en insumos para la mejora de su desempeño.

En consulta realizada el 11 de octubre de 2023 en el portal de la Unidad de Evaluación del desempeño, las evaluaciones realizadas al ente evaluado Secretaria de Gobierno son las siguientes:

- ✓ Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario E053 Acceso a la Justicia del Ejercicio Fiscal de la Secretaría de Gobierno.
- ✓ Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario E054 Publicación Oficial, Legalización de Documentos y Seguimiento de la Actividad Notarial del Ejercicio Fiscal de la Secretaría de Gobierno.
- ✓ Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario E055 Administración y Aplicación de la Justicia Laboral del Ejercicio Fiscal de la Secretaría de Gobierno.
- ✓ Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario E052 Registro Patrimonial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.
- ✓ Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.
- ✓ Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P014 Inclusión, Participación Social y Relaciones Interinstitucionales del Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.
- ✓ Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Política y Gobierno

El Programa Presupuestario E030 Atención Integral a víctimas y ofendidos no cuenta con evaluaciones previas por lo que no cuenta con información para desarrollar el presente capítulo.

CAPITULO 5. CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones del Ente evaluador adjudicado

Por la naturaleza del programa, el cual presta un servicio de manera directa a las víctimas y ofendidos, se hace indispensable contar con indicadores que desde su diseño se enfoquen a resultados y no solo a medir la realización de actividades operativas. A la vez que contar con indicadores bien diseñados permite que el servicio sea prestado de manera homogénea y estandarizada, lo cual, en el corto plazo, asegura un adecuado nivel de calidad por parte de la CEEAV. Estos indicadores necesitan ser rediseñados bajo los criterios establecidos por la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Aunado a lo anterior, se hace necesario trabajar en el rediseño de la matriz de marco lógico y la matriz de indicadores para resultados, para que, de esta manera, reflejen realmente los servicios que proporciona el programa y como resultado, se cumpla con el propósito del mismo. Este rediseño, permitirá a la vez actualizar los diferentes elementos que forman parte del expediente técnico MML-MIR, y complementar otros como es el árbol de problemas y objetivos; y de esta forma el Programa presupuestario contará con información homologada que permitirá un adecuado seguimiento a las diferentes acciones que se llevan a cabo.

Los resultados presentados por el programa presupuestario muestran que las metas no fueron alcanzadas sin tener información que justifique de manera fehaciente las razones que motivaron el incumplimiento lo que lleva a inferir que las metas establecidas no son pertinentes al programa E030.

Al no contar con evaluaciones previas, no es posible desarrollar varios apartados de la evaluación, lo que limita la aportación de la valoración realizadas para la toma de decisiones. De igual forma, no se tiene evidencia de la manera en qué se estableció y cuantificó el área de enfoque potencial y objetivo.

Dentro de los instrumentos de planeación, es necesario que el programa cuente con un Diagnóstico que permita contar con información cuantitativa y cualitativa que sean insumos para la definición de las metas para próximos ejercicios fiscales. También, el diagnóstico permitirá establecer con claridad y con bases la cuantificación del área de enfoque potencial y objetivo.

Se establece que el programa presupuestario programa sus metas de manera inercial ya que desde 2019 las metas no han sufrido modificación. Esto contrapone el enfoque hacia resultados que se busca tengan los programas presupuestarios tal como se indica en los principios del Presupuesto basado en resultados (PbR).

5.2. Fortalezas

Dentro de las Fortalezas identificadas por el equipo evaluador destacan las siguientes:

- ✓ Marco Legal establecido y que menciona de manera clara las atribuciones de la CEEAV lo que permite tener claridad en las actividades que se esperan realizar. Es importante que las actividades

principales incluidas como parte de las atribuciones de la CEEAV guarden relación con al menos los niveles de componentes y actividades de la MIR.

- ✓ Adecuada alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.
- ✓ El presupuesto de la CEEAV durante 2021 y 2022 se mantuvo constante lo que no pone en riesgo la operación diaria del programa.
- ✓ A nivel nacional se cuenta con instrumentos metodológicos que pudiesen ser adaptados a nivel estatal.

5.3. Retos y Recomendaciones

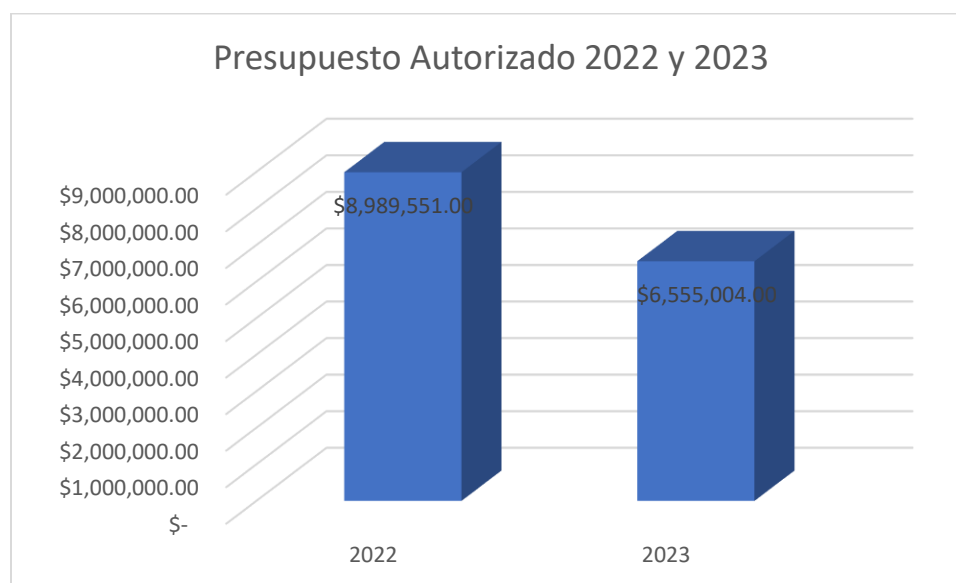
El programa presupuestario E030 Atención integral a Víctimas y Ofendidos es relativamente nuevo en su implementación, lo que presenta los siguientes retos y recomendaciones

- ✓ Elaborar un diagnóstico sobre la problemática que el programa pretende atender. En la documentación proporcionada para realizar la presente evaluación NO se encontró algún instrumento de planeación que incluyera de manera clara y actualizada la situación sobre víctimas y ofendidos en el estado de Tabasco,
- ✓ El expediente técnico del programa E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidas carece de elementos que son mandatorios como parte de la metodología de marco lógico, por ejemplo:
 - Árbol de Problemas
 - Árbol de objetivos
 - Estructura analítica del programa
 - Definición, cuantificación y metodología para determinar área de enfoque potencial y objetivo
 - Las metas incluidas en los indicadores de la MIR han sido las mismas durante 2020,2021 y 2022 por lo que se sugiere que dichas metas se actualicen y sean congruentes con lo que el programa pretende alcanzar.
- ✓ Alinear los componentes de la MIR con lo establecido en los diferentes instrumentos de planeación, principalmente con el Programa Operativo Anual y con el Programa Sectorial de Política y Gobierno 2019-2024.
- ✓ Al no existir un indicador sectorial que se relacione con el programa presupuestario, se sugiere revisar la posibilidad que se defina y darle el seguimiento correspondiente.
- ✓ Establecer un mapa de ruta para futuras evaluaciones. Se sugiere que el programa lleve a cabo una evaluación de diseño y posteriormente se realicen otros tipos de evaluaciones como por ejemplo de Procesos y de Consistencia y Resultados.
- ✓ Revisar y en su caso actualizar elementos técnicos de la MIR y de las fichas de los indicadores, por ejemplo, lo que tiene que ver con el tipo de indicador y la unidad de medida ya que en varios niveles de la MIR presenta inconsistencias.
- ✓ Se recomienda incluir a nivel componente la gestión de Fondo estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas y el Registro Estatal de Víctimas. Diseñar indicadores de calidad, como por ejemplo tiempo para el registro de las víctimas, tiempo para llevar a cabo el pago o indemnización.
- ✓ Revisar la dimensión de los indicadores ya que sólo se utiliza la dimensión de eficacia.

- ✓ A nivel componentes, los indicadores deben ser rediseñados ya que se hace referencia a un índice y técnicamente no se lleva a cabo un método de cálculo adecuado; aplica también para la variable de unidad de medida.
- ✓ Actualizar la columna de medios de verificación ya que solo hacen referencia a un medio que es el Sistema de Información Estadística de la CEEAV, y éste no es de acceso público o abierto por lo que no cumple con el criterio de transparencia y rendición de cuentas. Se señala que la columna de los medios de verificación debe indicar de manera clara e inequívoca el lugar de donde se obtienen los datos de las variables que son utilizados en la fórmula de cálculo. El Sistema de Información estadística de la CEEAV almacena dicha información, pero no es el origen de la misma.
- ✓ Establecer las metas de los indicadores de la MIR con base en evidencia histórica o como resultado de un análisis estadístico aplicado con metodologías cuantitativas de recolección y análisis de datos.
- ✓ Identificar en los diferentes instrumentos de seguimiento y control la población o área de enfoque atendida de manera tal que se tenga referencia cuantitativa y de esta manera se pueda correlacionar con el presupuesto ejercido por la CEEAV.

5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023 para el Estado de Tabasco, se autorizó un presupuesto para la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del orden de \$6,555,004 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatro pesos) que comparado con lo autorizado para 2022 representa una disminución del 27%.

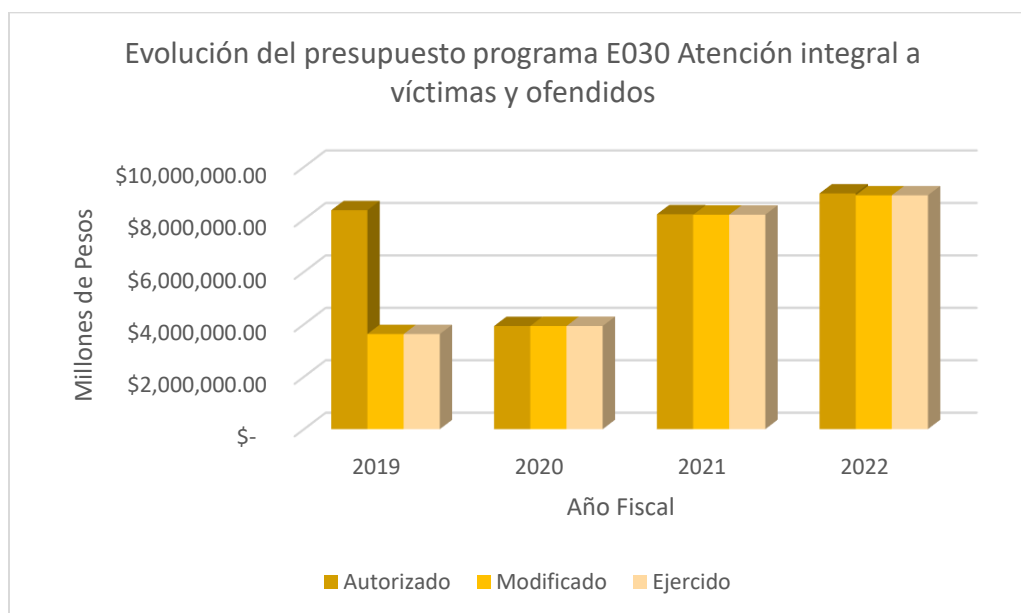


Se identifica que los indicadores a nivel FIN y PRÓPOSITO han sido actualizados lo cual va en concordancia con los resultados de la presente evaluación. Sin embargo, los indicadores a nivel componente son los mismos e incluso las metas no presentan cambio lo que refleja la planeación de manera inercial.

5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto.

A continuación, se presenta el presupuesto autorizado, Modificado y ejercido del programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos para el periodo comprendido entre 2019 a 2022.

	Autorizado	Modificado	Ejercido
2019	\$ 8,348,007.56	\$ 3,626,625.80	\$ 3,626,625.80
2020	\$ 3,932,438.00	\$ 3,934,485.15	\$ 3,934,485.15
2021	\$ 8,194,635.00	\$ 8,178,503.85	\$ 8,178,503.85
2022	\$ 8,989,551.00	\$ 8,916,245.24	\$ 8,916,245.24



Como se muestra en la gráfica, se presenta una disminución importante para el ejercicio fiscal 2020 probablemente como consecuencia de la alerta epidemiológica que se presentó por la pandemia de COVID-19. Se señala que a pesar de la disminución presupuestal las metas de los indicadores del programa presupuestario no sufrieron modificación. No se cuenta con documentación que permita establecer los efectos de dicho recorte presupuestal.

En este sentido, las metas para 2021 y 2022 se mantuvieron sin que se reflejara algún cambio a pesar de que el presupuesto autorizado pasó de \$3,932,438 a \$8,989,551.00. No hay identificado impacto en las metas como resultado de las variaciones presupuestales lo que permite inferir que no se está trabajando bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

5.6 Fuentes De Información

La información proporcionada por la Unidad de Evaluación del Desempeño para la elaboración de la presente evaluación fue la siguiente:

- ✓ Avance de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios trimestre I, II, III y IV correspondiente a los ejercicios fiscales 2020,2021 y 2022.
- ✓ Expediente técnico MML-MIR 2022
- ✓ Presupuesto Autorizado, devengado, modificado y pagado 2019 – 2022 en formato excel.
- ✓ Gasto de operaciones del programa 2019- 2022 en formato excel
- ✓ Gastos por categorías y capítulos incluyendo fuentes de financiamiento en formato excel

5.7 Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación

La información proporcionada para la realización de la presente evaluación fue de calidad, pero no suficiente debido a que diversa documentación solicitada de manera oficial no fue entregada lo que dificultó el análisis de varios de los apartados solicitados en los términos de referencia.

ANEXOS

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL ENTE EVALUADOR Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre del Ente evaluador	Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Ivan Eduardo Ramírez Urdaneta
Nombres de los principales colaboradores	Fernando Bautista Jiménez Lázaro Contreras Castillejos
Nombre del área responsable de coordinar el proceso de Evaluación	Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo.
Nombre del titular del área responsable de coordinar el proceso de Evaluación	Ricardo Neftali Romero Ceronio
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres.
Costo total de la evaluación	\$200,000.00
Fuente de financiamiento	
Fecha de inicio de la Evaluación	29/09/2023
Fecha programa para la conclusión de la evaluación	13/10/2023

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (formato CONAC)

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Programa Presupuestario E030 Atención Integral a víctimas y ofendidos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría de Gobierno			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29-09-23			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):13-10-2023			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre: Ricardo Neftalí Romero Ceronio		Unidad administrativa: Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo de Tabasco	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno, incluido en el Anexo 1 de los Términos de Referencia en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por el Área de Evaluación (AE) de la Secretaría de Gobierno y la UED del Poder Ejecutivo, para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los Pp. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de la Secretaría de Gobierno incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios		Entrevistas	Formatos
Otros, especifique: x	Información Proporcionada por la UED del Poder ejecutivo de Tabasco		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
2. Principales Hallazgos de la evaluación			
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:			
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.			
2.2.1 Fortalezas:			
2.2.2 Oportunidades:			
2.2.3 Debilidades:			
2.2.4 Amenazas:			

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Por la naturaleza del programa, el cual presta un servicio de manera directa a las víctimas y ofendidos, se hace indispensable contar con indicadores que desde su diseño se enfoquen a resultados y no solo a medir la realización de actividades operativas. A la vez que contar con indicadores bien diseñados permite que el servicio sea prestado de manera homogénea y estandarizada, lo cual, en el corto plazo, asegura un adecuado nivel de calidad por parte de la CEEAV. Estos indicadores necesitan ser rediseñados bajo los criterios establecidos por la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Aunado a lo anterior, se hace necesario trabajar en el rediseño de la matriz de marco lógico y la matriz de indicadores para resultados, para que, de esta manera, reflejen realmente los servicios que proporciona el programa y como resultado, se cumpla con el propósito del mismo. Este rediseño, permitirá a la vez actualizar los diferentes elementos que forman parte del expediente técnico MML-MIR, y complementar otros como es el árbol de problemas y objetivos; y de esta forma el Programa presupuestario contará con información homologada que permitirá un adecuado seguimiento a las diferentes acciones que se llevan a cabo.

Los resultados presentados por el programa presupuestario muestran que las metas no fueron alcanzadas sin tener información que justifique de manera fehaciente las razones que motivaron el incumplimiento lo que lleva a inferir que las metas establecidas no son pertinentes al programa E030.

Al no contar con evaluaciones previas, no es posible desarrollar varios apartados de la evaluación, lo que limita la aportación de la valoración realizadas para la toma de decisiones. De igual forma, no se tiene evidencia de la manera en qué se estableció y cuantificó el área de enfoque potencial y objetivo.

Dentro de los instrumentos de planeación, es necesario que el programa cuente con un Diagnóstico que permita contar con información cuantitativa y cualitativa que sean insumos para la definición de las metas para próximos ejercicios fiscales. También, el diagnóstico permitirá establecer con claridad y con bases la cuantificación del área de enfoque potencial y objetivo.

Se establece que el programa presupuestario programa sus metas de manera inercial ya que desde 2019 las metas no han sufrido modificación. Esto contraponen el enfoque hacia resultados que se busca tengan los programas presupuestarios tal como se indica en los principios del Presupuesto basado en resultados (PbR).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

El programa presupuestario E030 Atención integral a Víctimas y Ofendidos es relativamente nuevo en su implementación, lo que presenta los siguientes retos y recomendaciones

- ✓ Elaborar un diagnóstico sobre la problemática que el programa pretende atender. En la documentación proporcionada para realizar la presente evaluación NO se encontró algún instrumento de planeación que incluyera de manera clara y actualizada la situación sobre víctimas y ofendidos en el estado de Tabasco,
- ✓ El expediente técnico del programa E030 Atención Integral a Víctimas y Ofendidas carece de elementos que son mandatorios como parte de la metodología de marco lógico, por ejemplo:
 - Árbol de Problemas
 - Árbol de objetivos
 - Estructura analítica del programa
 - Definición, cuantificación y metodología para determinar área de enfoque potencial y objetivo
 - Las metas incluidas en los indicadores de la MIR han sido las mismas durante 2020,2021 y 2022 por lo que se sugiere que dichas metas se actualicen y sean congruentes con lo que el programa pretende alcanzar.
- ✓ Alinear los componentes de la MIR con lo establecido en los diferentes instrumentos de planeación, principalmente con el Programa Operativo Anual y con el Programa Sectorial de Política y Gobierno 2019-2024.
- ✓ Al no existir un indicador sectorial que se relacione con el programa presupuestario, se sugiere revisar la posibilidad que se defina y darle el seguimiento correspondiente.
- ✓ Establecer un mapa de ruta para futuras evaluaciones. Se sugiere que el programa lleve a cabo una evaluación de diseño y posteriormente se realicen otros tipos de evaluaciones como por ejemplo de Procesos y de Consistencia y Resultados.
- ✓ Revisar y en su caso actualizar elementos técnicos de la MIR y de las fichas de los indicadores, por ejemplo, lo que tiene que ver con el tipo de indicador y la unidad de medida ya que en varios niveles de la MIR presenta inconsistencias.
- ✓ Se recomienda incluir a nivel componente la gestión de Fondo estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas y el Registro Estatal de Víctimas. Diseñar indicadores de calidad, como por ejemplo tiempo para el registro de las víctimas, tiempo para llevar a cabo el pago o indemnización.
- ✓ Revisar la dimensión de los indicadores ya que sólo se utiliza la dimensión de eficacia.
- ✓ A nivel componentes, los indicadores deben ser rediseñados ya que se hace referencia a un índice y técnicamente no se lleva a cabo un método de cálculo adecuado; aplica también para la variable de unidad de medida.
- ✓ Actualizar la columna de medios de verificación ya que solo hacen referencia a un medio que es el Sistema de Información Estadística de la CEEAV. y éste no es de acceso público o abierto por lo que no cumple con el criterio de transparencia y rendición de cuentas. Se señala que la columna de los medios de verificación debe indicar de manera

<p>clara e inequívoca el lugar de donde se obtienen los datos de las variables que son utilizados en la fórmula de cálculo. El Sistema de Información estadística de la CEEAV almacena dicha información, pero no es el origen de la misma.</p> <p>✓ Establecer las metas de los indicadores de la MIR con base en evidencia histórica o como resultado de un análisis estadístico aplicado con metodologías cuantitativas de recolección y análisis de datos.</p> <p>Identificar en los diferentes instrumentos de seguimiento y control la población o área de enfoque atendida de manera tal que se tenga referencia cuantitativa y de esta manera se pueda correlacionar con el presupuesto ejercido por la CEEAV</p>	
4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ivan Eduardo Ramírez Urdaneta	
4.2 Cargo: Consultor	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación: Directa	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.htm	
7.2 Difusión en internet del formato: https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.htm	

